I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	**N° 613 año 2020**
2. Nombre del contratista o conviniente:	**LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**
3. C.C o Nit	**59310075**

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
NA	NA	NA	NA	NA

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 53.748.101
7. Valor Adición o Reducción	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 53.748.101

9. Balance de pagos			
Pago No 1.	$ 2.485.461	Pago No 7.	$ 4.660.240
Pago No 2.	$ 4.660.240	Pago No 8.	$ 4.660.240
Pago No 3.	$ 4.660.240	Pago No 9.	$ 4.660.240
Pago No 4.	$ 4.660.240	Pago No 10.	$ 4.660.240
Pago No 5.	$ 4.660.240	Pago No 11.	$ 4.660.240
Pago No 6.	$ 4.660.240	Pago No 12.	$ 0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 49.087.861
11. Saldo a Pagar	$ 4.660.240
12. Valor Total Pagado	$ 53.748.101
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

PERFIL: REINTEGRADOR I

OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	En el mes de enero de 2020, se realizó la asignación de la población objeto de atención activa, inactiva y culminada a los PR II y profesional en salud del PA Pasto y de la Sede Tumaco, para atender los municipios de Pasto, Ipiales, Ricaurte, Mallama, Policarpa, El Rosario, Taminango, Ancuya, Sandoná, Samaniego, La Unión, La Cruz, El Peñol, San Lorenzo, Tumaco, Francisco Pizarro, Magui Payán y el Charco, con un total de (165) PPR Activas, (14) PPR Inactivas y (170) PPR Culminadas, las cuales fueron asignadas a (5) PR II y la población con enfoque diferencial y del proceso especial de Justicia y Paz al profesional de Salud. Bajo esta asignación se realizó controles mensuales y nuevas asignaciones atendiendo las diferentes solicitudes de traslado. Con el fin de promover la participación de las PPR y PPR-E en las actividades de la ruta de reintegración durante la vigencia 2020, se establecieron (22) jornadas individuales de seguimiento y acompañamiento con cada uno de los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	profesionales reintegradores II y de salud, jornadas que se realizaron de manera quincenal de forma presencial en el primer trimestre de 2020 y dada la eventualidad y en razón de la contingencia por pandemia de COVID-19 a partir del mes de abril y hasta el cierre de la vigencia 2020 este acompañamiento se realizó de manera virtual, utilizando las plataformas Skype y Microsoft Teams. En estos espacios inicialmente se motivó a cada profesional para innovar en la atención brindada, con el fin de generar interés en la población y arraigo al proceso, de igual manera se los invitó a asumir nuevos retos mediante intervenciones creativas y dinámicas a implementarse en los ciclos de PDT de esta vigencia. Con el objetivo de apoyar a los profesionales reintegradores y de salud en el seguimiento y acompañamiento a la población objeto en las actividades de la ruta de reintegración, en articulación con el asistente de información se diseñó una base de control, la cual permitió, llevar un registro de las atenciones mensuales e inasistencias; de igual manera estas bases de datos se remitieron a los PRII y de salud de forma quincenal y/o mensual, manteniendo así los reportes actualizados para su respectiva gestión en la atención. Es importante señalar que las medidas adoptadas de atención virtual y /o telefónica en medio de la emergencia sanitaria mostraron resultados favorables que permitieron la reactivación de la población inactiva incrementando también el indicador de población constante en el proceso. En este seguimiento de reactivación gradual de la población inactiva se solicitó enfáticamente al promotor de reintegración esforzarse en la búsqueda activa por diferentes canales de comunicación, logrando pasar de (14 PPR inactivas en el mes de enero de 2020 a (3) PPR inactivas al cierre de la vigencia, (diciembre de 2020); así mismo, con el apoyo del promotor de reintegración se realizó seguimiento a las PPR que presentaron inasistencias y se estableció comunicación con ellos; con el ánimo de motivarlas para que sean constantes en el proceso y avancen en la ruta de reintegración, aprovechando los beneficios económicos y sociales de la PRSE y se garantice satisfactoriamente la culminación de su proceso. De igual manera, se establecieron nuevos mecanismos de control a través de grupos focales y llamadas telefónicas las cuales permitieron medir el grado de satisfacción de las PPR y PPR-E en su ruta de reintegración e innovar en las estrategias de la atención brindada, esto último tenido en cuenta la implementación de la atención psicosocial por medio de canales virtuales o telefónicos dada la emergencia sanitaria por COVID 19.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Mediante reuniones del equipo misional y con el ánimo de brindar a las PPR, PPR-E y a sus grupos familiares encuentros más humanizantes y dinámicos en medio de la emergencia sanitaria, se recopiló el material y los recursos digitales que desde el GT Nariño se desarrolló para optimizar el acompañamiento de la población objeto, con el fin, de replicar las actividades psicosociales al interior del equipo aportando de esta manera a la cualificación de la atención.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	A inicios de la presente vigencia, se realizó la revisión de instructivos sobre fundamentos metodológicos y los enfoques diferenciales de PDT, descargados de SIGER. En el mes de enero de 2020, se realizó una matriz de seguimiento a los PDT que quedaron en ejecución del año 2019, con el fin de dar continuidad al cronograma de acuerdos generando estrategias con los PRII de las sedes Pasto y Tumaco encaminadas al cumplimiento de los plazos, procedimientos y métodos de operación establecidos por la ARN. Con el apoyo del asistente de información se elaboró una base de datos semaforizada con información de las PPR y PPR-E que se encuentran en estado activo, la fecha de creación del PDT, los meses transcurridos desde su creación y el estado en el que se encuentra el PDT (elaboración, ejecución, evaluado), de igual manera se elaboró una base de datos con fechas de actualización de conceptos de reintegración, historias de vida, novedades por dimensión y los acuerdos pactados con su respectivo mes de cumplimiento. Estas herramientas de seguimiento se generaron de manera mensual en el plazo comprendido entre enero y diciembre de 2020 facilitando el seguimiento mensual a caracterizaciones, conceptos de reintegración y cumplimiento de acuerdos, logrando que los PRII y el profesional de salud finalicen en promedio (179) caracterizaciones, actualicen (179) conceptos de reintegración y realicen el seguimiento oportuno a (790) acuerdos de (173) PPR y (6) PPR-E. De igual manera, se utilizaron para el seguimiento de planes de trabajo los reportes y recomendaciones enviados mes a mes por el grupo de articulación territorial de nivel central de la ARN, lo cual facilitó que los PRII y el profesional de salud avancen en los métodos de operación con relación a los diferentes ciclos y fases en las que se encuentran los PDT; otro insumo utilizado para el seguimiento y acompañamiento de planes de trabajo fue el tablero de control con el cual se revisó el nivel de cumplimiento de las metas de los PR II y profesional de salud, el avance de la ejecución de los PDT y nivel de cumplimiento de los acuerdos pactados con las PPR. De acuerdo a los lineamientos operativos para el acompañamiento psicosocial, enviado por el Grupo de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Articulación Territorial, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, entre marzo y diciembre de 2020 se suscribieron (11) actas que justificaron el cambio de estado de (87) PDT que pasaron de “Elaboración” a "Ejecución" y cuyos acuerdos se concertaron vía telefónica, por lo tanto, en la hoja de resumen de acuerdos no se encuentran las firmas del PRII ni de la PPR / PPR-E. Finalmente, entre los meses de noviembre y diciembre de 2020 se brindaron indicaciones relacionadas con la evaluación de los PDT para el cierre de la vigencia según las directrices de nivel central.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	En el mes de febrero de 2020 se realizó un ejercicio escrito de retroalimentación, sobre la aplicación de instrumentos y elementos clave a tener en cuenta para la elaboración de la caracterización de los PDT, la priorización de metas y la formulación de acuerdos, el cual fue entregado a los profesionales reintegradores II y de salud. Para la etapa de caracterización en la formulación de los PDT, mediante tres jornadas de entrenamiento desarrolladas en la vigencia 2020, se orientó a los PRII y Profesional en Salud sobre los instrumentos que se deben aplicar en esta etapa: la tasa de desocupación, censo familiar, censo de hábitat y EMP. Garantizando así la aplicación de (178) censos de hábitat, (534) tasas de desocupación, (178) actualizaciones de censo de familia y (10) EMP. De igual manera, tanto al inicio como al cierre de la vigencia se realizaron recomendaciones orientadas a la aplicación de instrumentos de caracterización, los cuales permiten la identificación de activos y funcionamientos de las PPR y PPR-E; así como también la identificación de riesgos y vulnerabilidades en cada una de las ocho dimensiones de la ruta de reintegración. En cuanto al seguimiento de unidades de negocio, con el apoyo del asistente de información se generaron (12) bases de datos, las cuales fueron enviadas a los profesionales reintegradores II y de Salud, con la respectiva programación de visitas ISUN, garantizando la aplicación oportuna de (112) ISUN en el periodo comprendido entre enero y diciembre 2020. En el marco de la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Post, se dio cumplimiento al seguimiento estipulado en el Procedimiento SR-P-02 Acompañamiento Post a través de aplicación (33) de encuestas de productividad y (33) visitas domiciliarias con aplicación telefónica como mediada de atención en el marco de la emergencia sanitaria por pandemia COVID 19.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento ejecución de los métodos de operación del proceso implementación de la entidad y retroalimentar al equipo profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento los mismos.	Durante la vigencia 2020 se realizó retroalimentación con los profesionales reintegradores II y profesional de salud, sobre los métodos de operación del proceso de implementación de acceso a los beneficios de gestión en educación, formación para el trabajo, procedimiento para el traslado de personas en proceso de reintegración y personas desmovilizadas culminadas, procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento. Versión- V-2, manual de usuario ARPA V6 y el manual de usuario de Plan de trabajo, beneficios de FA y FPT del proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. En el marco del plan de control a métodos de operación remitido por el GAT respecto al IR-P-16 – "PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN POR TERMINACIÓN DE BENEFICIOS" se diligenció la matriz "Base de datos terminación del proceso" identificando las PPR que llevan mas de 6 años en la ruta, el estado de sus beneficios y la realización de ASS, con el fin de definir la forma de terminación del proceso: culminación /terminación, proyectar el año del cierre del proceso: 2020, 2021 y adelantar las acciones requeridas para el cierre de estos procesos. Continuando con el ejercicio de fortalecimiento de los métodos de operación; con el equipo misional de la sedes Pasto y Tumaco se realizó la revisión de la actualización de los procedimientos IR-P-12 (Para formulación de plan de trabajo) e IR-P-07 (Para acceso y seguimiento al beneficio de acompañamiento psicosocial), propuesta que obedeció al proceso de armonización con los procedimientos para el proceso de Reintegración Especial. En este sentido se realizaron las observaciones teniendo en cuenta los siguientes criterios: Claridad procedimental, control de reprocesos y optimización de resultados. De igual manera se realizó la revisión del procedimiento para el control y seguimiento de los beneficios de inserción económica. Con el equipo misional de la sede Pasto y Tumaco se realizó la revisión conceptual para la realización de acciones de servicio social, dando claridad procedimental a las líneas de ASS y los documentos que se requieren de acuerdo al marco metodológico establecido por la ARN. Con el equipo misional de la sede Pasto y Tumaco De conformidad con los métodos de operación asociados a BIE se abordaron las siguientes temáticas: Actualización de métodos de operación del Beneficio de Inserción Económica (Instructivos: Unidades de Negocio, Empleabilidad y Educación; y Formatos nuevos y actualizados). Fortalecimiento y funcionalidad de la Mesa de Generación de Ingresos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Gestión del Acta de Entrega de Bienes e Insumos – AEBI Seguimiento del Beneficio de Inserción Económica en sus tres modalidades, con enfoque preventivo, gracias al desarrollo de nuevas funcionalidades gestionadas con el apoyo de OTI. En el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 se orientó y realizó acompañamiento al equipo misional bajo los lineamientos institucionales enviados mediante los MEM 20-004535 y el MEM20-005041, los cuales ajustaron el marco de los métodos de operación que regulan los procesos de reintegración regular, especial con mayor afectación. Estas medidas se orientaron para los procedimientos de: Asistencias (Psicosocial, FA y FPT, grupos familiares), ingresos, Plan de trabajo (Fases de elaboración, ejecución y evaluación), Traslados, casos excepcionales, salud, terminación de beneficios, culminaciones, notificaciones, Acciones de servicio social, beneficios de inserción económica- BIE.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	De acuerdo a la estrategia de corresponsabilidad trazada para la vigencia 2020, se realizó la revisión de matrices con las líneas estratégicas de emprendimiento, formación, empleabilidad, acceso a servicios e incidencia política a desarrollarse durante la vigencia 2020. En el marco de la estrategia de incidencia política se participó en los escenarios de revisión de los Kit de planeación territorial y directiva 007 de 2020, liderados por el asesor de corresponsabilidad del GT Nariño, espacios en los cuales se utilizaron matrices estandarizadas de productos e indicadores, los cuales fueron entregados a las entidades territoriales para inclusión de las ocho dimensiones y componentes de la política de reintegración y reincorporación en los planes de desarrollo. En el marco del convenio No. 1353 de 2020 suscrito entre la Gobernación de Nariño y los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco, El Charco y Cumbal, en el mes de septiembre de 2020 se recibió empalme del componente de habitabilidad y vivienda con su respectivo plan de acción, el cual se dinamizó mediante (6) mesas técnicas llevadas a cabo de manera virtual entre los meses de septiembre y diciembre de 2020, logrando avanzar en la unificación de criterios de focalización para la presentación de un proyecto Macro de vivienda urbana y rural, contando con la cofinanciación de Gobernación de Nariño y de los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco, Cumbal y El Charco. En el marco del componente de habitabilidad y vivienda se participó en el lanzamiento de la política de vivienda rural coordinada por el Ministerio de Vivienda y los 5 espacios derivados de este componente.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	De igual manera se participó de los espacios de coordinación de acciones con ART PDET pacifico, acompañando el pilar No. 5 Vivienda y habitabilidad. Teniendo en cuenta la estrategia de FA y FPT y la emergencia sanitaria por COVID 19, se realizó la actualización de directorios de instituciones y programas de educación virtual o flexible, con el fin de tener acceso a la oferta vigente, con base en lo anterior, durante la vigencia 2020 se destaca el acompañamiento al convenio interinstitucional de la ARN con la UNAD a través del desarrollo del programa Maestro Itinerante. En cuanto a las actividades comunitarias, antes del inicio de la emergencia sanitaria se realizó acompañamiento en las actividades comunitarias en la comuna 10 de la ciudad de Pasto, donde se trabajó con el colectivo deportivo Monarkas, la estrategia deportes con principios liderada por el promotor de reintegración; en estas actividades se acompañó la entrega de la dotación deportiva, la cual sería utilizada por los NNAJ en los entrenamientos deportivos.
6. Registrar la información en el Sistema de Información – SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En articulación con el profesional administrativo y el técnico administrativo del P.A. se realizó la programación de los periodos de 2020 para el registro en SIRR de: actividades de ruta, reportes de FA y FPT, casos excepcionales, gestión interna, recepción de planillas e instrumentos. Se realizó entrenamiento con PR II, de salud y el técnico administrativo sobre la digitación del instrumento de seguimiento a unidades de negocio ISUN, el cargue del acta de entrega de bienes y el registro del acta de finalización de seguimiento a unidades de negocio en SIRR. Se realizó el seguimiento y se generaron alertas para el registro oportuno en SIRR de actividades de ruta (Caracterizaciones, conceptos de reintegración, seguimiento de acuerdos, reportes de FA y FPT, recepción de planillas e instrumentos), se participó de (7) comité para la aprobación de (5) casos de gestión interna y (1) caso excepcional. Se verificaron y aprobaron mediante el módulo de culminaciones (15) postulaciones de PPR que terminaron exitosamente su ruta en 2019. Se realizó el cambio de estado de las (15) PPR culminadas en los (4) trimestres del año, pasando de su estado Activo a Culminado; de igual manera se cargó en el módulo culminación del proceso (15) actos administrativos y (15) notificaciones personales y ejecutorias. Se registró en SIRR el cambio de estado de (16) BIE a "Entrega de bienes" generando los periodos de aplicación de ISUN.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de enero de 2020 se revisaron (30) acuerdos de 30 PPR de los municipios de Tumaco, Pasto y Samaniego, con su respectivo registro de asistencia a las actividades programadas por los PR II y de salud, encontrando inconsistencias en la información reportada. En este sentido junto al asistente de información se estableció una medida más estricta con el reporte de información, con el fin de generar alertas para la aplicación inmediata de medidas correctivas y así evitar el vencimiento de plazos en el registro del cumplimiento de los acuerdos concertados con las PPR. En el mes de febrero se estableció un cronograma en articulación con el Técnico Administrativo y el Asistente de información para controlar la digitación de instrumentos de caracterización y obtener reportes quincenales del sistema sobre al avance de cada profesional reintegrador en la aplicación de instrumentos de caracterización como EMP, Tasa de desocupación, encuesta de habitabilidad y censo de familia. Esto con el fin de identificar alertas y avances en cada caso. También se fidelizó la información de las PPR que terminaron el beneficio de FA por agotamiento de tiempo, de tal manera que se reportaron las actas correspondientes en el sistema según solicitud de Nivel Central. En el mes de marzo se realizó una revisión de los registros de las caracterizaciones realizadas hasta el momento por los Profesionales Reintegradores en el SIR, logrando establecer que los procesos de entrenamiento fueron apropiados de manera adecuada. La mayoría de los registros son claros, concisos y dan cuenta de las condiciones y necesidades de cada PPR en las dimensiones a priorizar y las metas que serán abordadas para procurar su abordaje y avance en el proceso de reintegración. En el mes de abril se realizó una revisión de los registros de las caracterizaciones realizadas por los Profesionales Reintegradores en el SIR, se identificó que era necesario solicitar la habilitación de algunas caracterizaciones porque se habían relacionado metas a trabajar que estaban cumplidas y no cumplían las condiciones necesarias para habilitarlas. Se realizaron sugerencias a (2) Profesionales Reintegradores y al profesional de salud para ampliar la información de las caracterizaciones, enfatizando más en las situaciones particulares de cada PPR y evidenciando el conocimiento que se ha logrado de sus necesidades, riesgos y vulnerabilidades. También se revisaron aleatoriamente los acuerdos que se están estableciendo en los PDT y se logró identificar que la mayoría son pertinentes y apropiados, sin embargo, se realizaron recomendaciones para mejorar a cada Profesional Reintegrador según lo identificado caso por caso. En el mes de mayo se continuó con la revisión aleatoria de la información reportada en SIR por los Profesionales Reintegradores en los módulos PDT, BIE, FA, FPT y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Terminación de beneficios. Se revisaron los registros de seguimiento al cumplimiento de acuerdos realizados hasta el momento, realizando una retroalimentación de lo identificado en cada caso. En el mes de junio se realizaron revisiones de las metas con los Profesionales Reintegradores y se revisó la totalidad de los PDT para verificar que reporten el documento adjunto del resumen de acuerdos de PDT debidamente firmado por los PR y las PPR. En junio se revisaron aleatoriamente algunos registros de seguimiento al cumplimiento de acuerdos, de lo cual se realizaron recomendaciones a los PR para que procuren registrar información consistente y de calidad sobre el proceso y los avances de las PPR y sus familias. En el mes de julio y agosto se revisaron aleatoriamente algunos registros de seguimiento al cumplimiento de acuerdos, de lo cual se realizaron recomendaciones a los PR de la sede Tumaco para que procuren registrar información consistente y de calidad sobre el proceso y los avances de las PPR y sus familias. Durante las jornadas de seguimiento y acompañamiento de septiembre se revisó aleatoriamente los registros de seguimiento al cumplimiento de acuerdos del módulo de PDT, encontrando que deben mejorar en la descripción de la metodología y de la evolución de las PPR, dado que en algunos casos la información es muy general y en otros casos no se describe la metodología utilizada para el desarrollo de las actividades. Durante el mes de octubre se revisaron historias de vida y caracterizaciones de PPR que se encuentran en fase de estabilización, identificando que los PRII y de salud no aplican correctamente las orientaciones brindadas mediante capacitaciones de EMIS especialmente en lo referente a los arcos de transformación. En este sentido se realizó retroalimentación con el equipo misional sobre los efectos de permanencia en el GAOLM y adaptación al nuevo contexto. Durante la jornada de revisión de metas realizada en el mes de noviembre se revisó de manera aleatoria los registros de estados finales de metas y los registros de evaluación, brindando las sugerencias y orientaciones necesarias para garantizar la calidad de la información reportada. Durante las jornadas de revisión de metas realizadas en la primera quincena de diciembre con cada PR II, nuevamente se revisó de manera aleatoria los registros de estados finales de metas y de evaluación de PDT, de lo cual se solicitó ajustes y correcciones para que la información refleje trazabilidad, coherencia y consistencia.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Se definió conjuntamente con el coordinador del GT la meta de BIE realizando la planeación de los cuatro trimestres de 2020 a partir del análisis de la población objeto de BIE. Se participó en (12) mesas técnicas de generación de ingresos, se revisó la documentación y cargue en SIR de (15) planes de negocio los cuales se presentaron de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	acuerdo a la proyección realizada, dando cumplimiento a la trimestralización de cada periodo de 2020. En relación a la meta de radicación y desembolso de Beneficios de Inserción Económica para la vigencia 2020 se participó de (5) jornadas virtuales realizadas por el equipo de generación de ingresos de nivel central vía Microsoft Teams en las cuales se socializaron los informes de avance de cumplimiento de la meta de radicaciones para la vigencia 2020, y estrategias de cara al cumplimiento de las metas mensuales tanto para atender el rezago como la meta del 2020. Se envío programación de ISUN mensual, con el fin de que los profesionales reintegradores y de salud realicen el respectivo seguimiento a las unidades de negocio por medio de los mecanismos establecidos de atención virtual. Se realizó la revisión y retroalimentación de (16) fichas de plan de negocio, con sus respectivos soportes y documentación de proveedores. De igual manera se apoyó a los profesionales reintegradores y de salud en la búsqueda de estrategias que permitieron la firma de documentos por parte de las PPR y proveedores, esto teniendo en cuenta las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria en el país y por ende en los municipios de San Lorenzo, Barbacoas, Tumaco, Santa Barbara de Iscuandé, el Charco, Ricaurte, Mallama, la Unión y Pasto. municipios de residencia de las PPR priorizadas para la presentación de BIE en la vigencia 2020. Se realizó la revisión de los documentos de entrega de (15) BIE en los municipios de San Lorenzo, Barbacoas, Tumaco, Santa Barbara de Iscuandé, el Charco, Ricaurte, Mallama, la Unión y Pasto, de acuerdo a los lineamientos operativos establecidos, dada la emergencia sanitaria por COVID-19. Se coordinaron (8) reuniones en el marco de la implementación del proyecto Maestro Itinerante 2020 - 2021, con el fin de verificar la población matriculada, el reporte de asistencias entre los meses de septiembre y diciembre de 2020 y la concertación del cronograma de atenciones para cada mes por parte de los tutores de la UNAD a las PPR beneficiadas del convenio. En el marco de la línea de acción “Programas de Formación” con SENA y dada la contingencia sanitaria por el COVID-19 se replanteó la manera de intervención brindando a la población objeto la oferta de cursos cortos o complementarios bajo esta modalidad, logrando la vinculación efectiva de (27) PPR.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Se realizó con los PR II y de salud un entrenamiento inicial sobre fundamentos del enfoque de reintegración y dimensiones de la ruta de reintegración; en este mismo sentido y como parte de la implementación de la EMIS en el acompañamiento psicosocial se conformó un equipo dinamizador integrado por el PR II y de salud para la promoción de ejercicios individuales y colectivos que aporten al desarrollo de la Ruta de Reintegración, según las necesidades y características de la población y del contexto de cada uno de los municipios que se atiende en el departamento. En los meses de marzo y abril se realizó entrenamiento sobre terminación de la ruta, realizando énfasis en la modalidad de terminación por Culminación tanto en el P.A. de Pasto, como en el de Tumaco. En el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 y con el objetivo de brindar herramientas de acompañamiento desde los profesionales Reintegradores hacia la población objeto, en el mes de abril se realizo entrenamiento con el equipo misional sobre la caja de herramientas "*Para La Atención Durante La Emergencia Sanitaria"* enviada desde el grupo de Articulación Territorial. Se abordaron los siguientes temas: Pautas generales para la atención a la población en reintegración y reincorporación, recursos pedagógicos sobre el COVID-19, recursos pedagógicos para la prevención del contagio, recursos para el acceso a atención en salud, recursos para el apoyo en salud mental, recursos para adecuado manejo de la cuarentena, recomendaciones para la movilización de oferta social para familias vulnerables, recursos para la prevención y atención a situaciones de violencia intrafamiliar y de género. De acuerdo a los lineamientos enviados desde nivel central, en razón de la emergencia sanitaria se realizó con el equipo de reintegradores y profesional en salud se realizaron (2) Jornadas de socialización y explicación de los lineamientos operativos de los procedimientos de atención psicosocial. De igual manera se socializaron las medidas transitorias establecidas en la Resolución 0842 para las PPR y PPR-E que han venido cumpliendo con su proceso de reintegración y puedan continuar accediendo a los apoyos económicos en medio de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19. De igual manera se realizó la socialización del Decreto No. 570, por el cual se adoptó una nueva medida especial, como el apoyo económico excepcional de $160.000 mil pesos, para la población desmovilizada activa en el proceso de reintegración, que no recibe ayudas económicas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Se realizó entrenamiento virtual orientado al equipo misional sobre las temáticas relacionadas con: Casos Excepcionales y gestión de riesgo donde se resaltaron aspectos a tener en cuenta, se realizó un ejercicio práctico a fin de lograr mayor comprensión en la temática. En el mes de mayo con el equipo de reintegradores se reforzó el entrenamiento sobre enfoque de reintegración y ruta regular y especial. En el mes de junio se realizó entrenamiento sobre el manual y actualización del procedimiento terminación del proceso de Reintegración. Durante el mes de julio se realizó (1) jornada de entrenamiento sobre sobre acciones de corresponsabilidad y el manejo de la plataforma SIRR y los diferentes módulos que se despliegan de él. Se realizó vía SKYPE una retroalimentación con el equipo de Reintegración de la Sede Tumaco, sobre el procedimiento para postulación y los requisitos de verificación antes de postular las PPR para terminación de la ruta por culminación. En el mes de agosto se realizó vía Microsoft Teams una retroalimentación con el equipo de Reintegración de la Sede Tumaco, sobre terminación de beneficios de FA y FPT; así como también de apertura y cierre de ofertas. Se realizó la programación de entrenamientos a desarrollarse en el marco de enfoque diferencial y EMIS con el fin de realizar una retroalimentación de los contenidos de los módulos, lo cual permitirá aportar en la construcción de metodologías y desarrollo de actividades con las PPR en el marco de los planes de trabajo. Se desarrolló una jornada para la socialización y explicación de la Resolución 1282 como medida transitoria de los beneficios económicos de Reintegración, en el marco de la emergencia Sanitaria. Finalmente, se organizó una jornada de retroalimentación de la Ruta de Reintegración en la actividad denominada “LA REINTEGRACIÓN - PERSPECTIVAS PARA FORTALECER NUESTRA GESTIÓN” actividad desarrollada mediante Microsoft Teams, donde se realizaron actividades lúdico-pedagógicas en línea, logrando la participación activa de todo el equipo de profesionales de reintegración de Pasto y Tumaco.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de	Se adelantaron acciones propias de la fidelización de la información de (15) PPR postuladas para la culminación durante los cuatro trimestres del año, generando el cierre de los diferentes beneficios de la ruta, además de la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	sensibilización respecto al significado del proceso de reintegración, el arraigo a la vida civil en el marco de la legalidad. En los cuatro trimestres de la vigencia 202 se revisaron (4) matrices de preparación de culminaciones de las PPR proyectadas para terminar su ruta y se orientó a los reintegradores sobre la postulación en el módulo de SIRR y formatos de remisión de las PPR a culminarse en este periodo. Se aprobó mediante el módulo de postulación y verificación de culminaciones (15) PPR para terminar exitosamente su ruta. Se registró en SIRR (15) actos administrativos y (15) notificaciones, dando así cumplimiento a la meta establecida para la vigencia 2020, de igual manera se participó en (2) ceremonias de culminación, las cuales se realizaron de manera virtual, atendiendo a las medidas y protocolos de bioseguridad en razón de la pandemia por COVID-19.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realizó la revisión y retroalimentación de la matriz de metas territoriales para el GT en la vigencia 2020 y su cumplimiento frente a la emergencia sanitaria; revisando objetivos correspondientes a: Reintegración / Educación, Vinculación al GGSSS, población atendida, culminaciones, BIE, población vinculada a FPT, inclusión laboral, Iniciativas / entornos protectores NNAJ, Iniciativas de construcción de paz y convivencia y seguimiento a unidades de negocio. De igual manera vía correo electrónico y de forma virtual se apoyó al equipo primario del GT en la revisión de las evidencias de los productos y el cargue de los indicadores y variables correspondientes al resultado de la gestión del GT en cada uno de los cuatro trimestres del año. Así mismo se socializó el “Manual de seguimiento a la planeación y gestión institucional”, en el cual se expusieron los criterios de evaluación en cuanto a oportunidad y calidad de la información, de igual manera se socializaron las recomendaciones para la elaboración del registro de análisis de indicadores y variables y del reporte de evidencias para el seguimiento de cada indicador, entre otra información de apoyo. Se apoyó al coordinador del GT con el cargue de evidencias de cada indicador de cada trimestre en la carpeta compartida nacional.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el	Con el equipo de Reintegración tanto del PA de Pasto, como del PA de Tumaco, se analizaron los reportes mensuales del Tablero de identificando las principales dificultades que presenta el contexto regional y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	planteando nuevas estrategias que garantizaron un reapunte de las variables analizadas. Se consolidaron (12) reportes de Tablero de Control por Profesional Reintegrador lo cual permitió reducir brechas de incumplimiento y establecer medidas preventivas y de apoyo de acuerdo a cada caso. Se apoyó al profesional de seguimiento, con las matrices de análisis mensual de los tableros de control de los meses comprendidos entre marzo y noviembre de 2020, matrices en las cuales se plasmó el análisis de cada indicador y se registró el análisis comparativo del desempeño nacional frente al regional, resaltando las dificultades de orden público que presenta el municipio de Tumaco, donde existen condiciones adversas que limitan la capacidad de gestión de los profesionales reintegradores asignados, entre ellas presencia de GAI, bandas delincuenciales y zonas rurales de difícil acceso. De Igual manera se realizó un seguimiento a los indicadores que presentaron un mejor desempeño, en razón de la aplicación de estrategias de atención virtual, en el marco de la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se realizó entrenamiento con el equipo de reintegradores del PA Pasto sobre el documento de ruta especial de justicia y paz. Se realizó seguimiento mensuak a los acuerdos de los PDT de las (6) PPR-E que se encuentran asignadas al GT; se generaron (10) alertas de PDT que debían cumplir con los tiempos de ejecución Se socializó con los PR que atienden población de JyP y con el técnico administrativo los códigos JPLB1 y JPLB2 en SIR para registrar la aplicación de la Línea Base a las PPR-E. Se enviaron a nivel central los (11) formatos de citación a actividades de los PPR-E que no asistieron a sus actividades psicosociales en la vigencia 2020. Se revisaron y ajustaron (52) informes de avance del proceso de reintegración especial de (5) PPR-E atendidas en el GT - Nariño. Se participó del plan de entrenamiento de los diferentes métodos de operación del proceso especial de Justicia y Paz, liderado desde la subdirección territorial de la ARN, el cual dio inicio el 17 de julio y finalizó el 11 de diciembre. Este entrenamiento se recibió de manera quincenal y de forma virtual. En las diferentes sesiones se abordó la siguiente temática: Fundamentos conceptuales y metodológicos de la ruta de reintegración especial, elaboración y alcance de los informes de avance de Justicia y Paz, ley de Justicia y Paz, fundamentos legales, tamizaje o EMP, fundamentos, formatos, cuestionario y resultados, enfoques diferenciales específicos del proceso (Mandos medios, adulto mayor, étnico, rural y urbano). Estrategia multimodal de incidencia en salud mental EMIS,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	procesos de subjetivación y transformación de las narrativas en relación con las víctimas, procedimientos de FA y FPT.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	En el transcurso del año se realizó la entrega oportuna de (12) informes de honorarios y (1) informe final. Se realizaron (5) informes de seguimiento de cada profesional reintegrador II y III, teniendo en cuenta los indicadores de tablero de control. Se elaboró (1) informe con la caracterización productiva de las unidades de negocio en funcionamiento y las necesidades de implementación de estrategias digitales. Se elaboró (1) matriz de caracterización de acceso a medios de comunicación y tecnología de las PPR y PPR-E. Se realizó matriz de retroalimentación de compromisos del componente habitabilidad y vivienda, en el marco del convenio 1353 de 2020. Se apoyó en la elaboración y registros requeridos en el marco del plan de mejora del GT Nariño. Dada la eventualidad y en razón de la contingencia por pandemia de COVID-19, se realizó (9) informes de las atenciones virtuales o telefónicas realizadas por los profesionales reintegradores II y de salud, del periodo correspondiente comprendido entre marzo y diciembre de 2020. Con cada profesional reintegrador II y de salud se llevó a cabo una reunión para evaluar la matriz de cierre contractual garantizando la fidelización de la información con las actividades de ruta.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó de (7) comités para la aprobación de casos excepcionales y casos de gestión interna. Se realizaron reuniones quincenales con el equipo misional para desarrollar temas relacionados con BIE, digitación, requerimientos SIR y ARPA, PDT. Se programaron (12) mesas de generación de ingresos del GT ARN NARIÑO con el equipo de profesionales para tratar de estrategia de acompañamiento a Unidades de negocios y BIE. Se revisaron (84) informes de actividades y (7) informes finales de los RII y salud del GT. Se cargó en SIGER (11) matrices con las acciones a desarrolladas frente al mapa de riesgos del proceso de implementación, el cual tubo como fin verificar y actualizar la información que se registra en el SIR, garantizando la fidelización de la misma de acuerdo con las directrices impartidas por la DPR y el registro del avance en los indicadores del PAT.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Se participó de (1) jornada de reinducción - Alineación institucional 2020 -ARN. Se participó de (5) encuentros de la Estrategia Multimodal de Salud Mental – EMIS bajo la temática de Encuentros Humanizantes y Principios Conversacionales Se participó de la socialización de la estrategia Maestro itinerante a distancia. Se participó de dos jornadas de socialización de instructivos para la terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, gestión en educación t formación para el trabajo. Se participó en la capacitación de listas de asistencia virtual. Se participó de la sensibilización Prevención Contagio COVID-19 Se participó de la presentación del instructivo de salida de bienes a todos los contratistas y funcionarios de manera simultánea para los GT Pasto y Tumaco. Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial relacionados con los factores extralaborales y niveles de estrés Se participó de la construcción de (3) jornadas de la estrategia fluir y permanecer. Se participó de la socialización de la primera cartilla de atención a desmovilizados, espacio liderado por la UARIV. Se participó de (4) sesiones de CTR y (5) sesiones de Carpa Azul. Se participó del Curso de Formación Virtual Estrategia Ser, Saber Y Hacer Se participó de la socialización de la propuesta de Nuevas Formas de Atención en el marco de la situación que vivimos en el país con ocasión del Covid-19 Se participó de la jornada de la socialización de ruedas de negocios virtuales en Nariño. En el marco del convenio SENA / ARN, la línea de acción de certificación por evaluación de competencias laborales, se participó de la socialización del proceso de certificación de competencias, como herramienta para atención a la población ARN. Se participó de (7) jornadas de evaluación y ajustes a la metodología plan de trabajo liderada por el Grupo de Articulación Territorial.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad**.**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Mediante reuniones del equipo misional y con el ánimo de brindar a las PPR, PPR-E y a sus grupos familiares encuentros más humanizantes y dinámicos en medio de la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19 se recopiló el material (lúdico pedagógico) y los recursos digitales elaborados por los profesionales reintegradores II y de salud aportando de esta manera a la cualificación de la atención de la población objeto.	Carpeta digital: Caja de herramientas GT Nariño vigencia 2020
Meta o logro No 2. A nivel de tablero de control se lograron establecer mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los profesionales reintegradores II y de salud, lo cual permitió un reapunte en indicadores de atención a la población en proceso, frecuencia de atención, población objeto de FA estudiando, cierre de ofertas FA y FPT, Planes de trabajo en etapa y según tiempo, cumplimiento de acuerdos, seguimiento a unidades de negocio y atención a familia.	Carpeta digital: Tablero de control Febrero – noviembre de 2020 e informe consolidado matriz de análisis Marzo – Noviembre con el análisis de los 19 indicadores de tablero de control, incluyendo Justicia y Paz.
Meta o logro No 3. En el marco del convenio No. 1353 de 2020 suscrito entre la Gobernación de Nariño y los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco, El Charco y Cumbal, en el componente de Habitabilidad y vivienda, con el acompañamiento con el profesional de corresponsabilidad del GT Nariño, se logró avanzar en la unificación de criterios de focalización para la presentación de un proyecto Macro de vivienda urbana y rural, contando con la cofinanciación de Gobernación de Nariño y de los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco, Cumbal y El Charco.	Carpeta digital: Corresponsabilidad convenio No. 1353 de 2020.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Ninguna	Ninguna	Ninguna

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA		

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
No aplica	No aplica	No aplica

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El desarrollo de los procesos misionales del GT ARN Nariño de manera exitosa, requiere la articulación sistemática y estratégica con los cada uno de los miembros del equipo designando responsabilidades concretas, plazos específicos y es necesario un acompañamiento y seguimiento permanente para el cumplimiento de los mismos.

2. Los procesos de entrenamiento oportuno al equipo misional del GT ARN Nariño son esenciales para lograr la apropiación de los procedimientos, métodos de operación y el cumplimiento efectivo de los mismos.

3. La Corresponsabilidad debe ser un proceso permanente que deben realizar todos los colaboradores de la ARN, sistematizando la información de manera organizada y actualizándola constantemente. Esto permite que se responda a las necesidades del GT y se refleje en la dinamización de la ruta de reintegración de las PPR y PPR-E.

4. Es importante señalar que las medidas adoptadas de atención virtual y /o telefónica en medio de la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19 mostraron resultados favorables que permitieron la reactivación de la población inactiva incrementando también los indicadores de población constante, frecuencia de atención y para el indicador de FPT, la modalidad virtual permitió que población rural dispersa logré acceder a formación complementaria a la cual no había logrado inscribirse por tratarse de programas que solo se dictaban en modalidad presencial.

5. Es importante que el profesional reintegrador II y de salud se involucre y sensibilice con las realidades de cada una de las PPR y PPR-E, lo cual permitirá un mayor acercamiento y empatía, logrando trasformaciones significativas en los proyectos de vida.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el **100%** de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31 días de diciembre de 2020

DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE **FIRMA DEL SUPERVISOR** No. cédula: 1.061.695.041	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ **FIRMA DEL SUPERVISOR ENCARGADO** **Del 18 al 31 de diciembre de 2020** No. cédula: 52.739.472

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL SAS
NIT : 900893325-4 - SEDE PASTO
Habilitación No. DHS362573, LSST No. 1746 del 29/06/2016

Calle 11A # 29-94 B/San Ignacio, Pasto - Nariño
Teléfono : (2) 7227894 - 315 4058398
drvictorhugobastidas@hotmail.com
www.somebsaludocupacional.com

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



Fecha Emisión
2020-07-11

Realizado en
PASTO (Nariño)

Tipo Evaluación - Énfasis
Periódico

Orden Servicio No.
381503

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos
LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

Identificación
CC 59310075

Sexo
Femenino

Fecha Nacimiento
1983-10-15

Edad
36 años

Tipo Sangre - Rh *
O+

Peso
58 kilogramos

Talla
160 centimetros

Índice Masa Corporal
22.66

Dirección Residencia
CALLE 13 A N 36-27 BARRIO LA CASTELLANA

Teléfonos
3183624173

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar
PROFESIONAL REINTEGRADOR 1

Empresa Contratante
Persona Natural

Empresa Usuaria
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2020-07-11. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes Paraclinicos
CUESTIONARIO COVID 19

Exámenes Laboratorio
Exámenes no realizados

Vacunación
Vacunas no realizadas

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Periódico: Condiciones de salud acordes para continuar desempeñando su labor.

Recomendaciones Especificas
CONTINUAR USANDO SU CORRECCION OPTICA PERMANENTE HIGIENE POSTURAL CON PAUSAS ACTIVAS ,CUMPLIR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ,SALUD PUBLICA ,MOVILIDAD Y DEMAS RECOMENDACIONES COVID 19

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Recomendaciones Generales - Observaciones
—

Firma Especialista
VICTOR HUGO BASTIDAS LOPEZ
Registro No.: 6841-90
LSST.: 1172-2019

Firma del Usuario
LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA
CC.: 59310075

Escaneado con CamScanner